



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000239-2022-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° D000712-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1002-2014-MIDIS/PNAEQW, se designa al Gerente Público RONALD VALER PALACIOS en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial Apurímac del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, habiéndose vencido el plazo de asignación establecido en el Convenio, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación antes mencionada;

Que, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, a través de los Informes de vistos opinan que es viable dar por concluida la designación del citado servidor;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Gerente Público RONALD VALER PALACIOS, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Apurímac del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.



Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectuó la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para conocimiento y fines.

Regístrese y notifíquese.

